

CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 03/2020.-

30-04-2020

Sesión Ordinaria.-

----- En la ciudad de San Luis, siendo las nueve horas y un minuto del día treinta de abril del año dos mil veinte, se encontraban presentes mediante la Plataforma de Videoconferencias Zoom la Señora Decana Dra. Marcela PRINTISTA y los Consejeros Julio DONDO GAZZANO, Néstor Hugo PONCE, Analía SILVA, Mercedes BARRIONUEVO, Luciana PEPA RISMA, Nicolás CORTES, Augusto MOROSINI FRESINA, Héctor LEIVA, Agustina LEDEZMA, Guadalupe del Carmen MEDINA, Mara MALDONADO y Manuel NUÑEZ para dar comienzo a la Sesión Ordinaria del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Físico Matemática y Naturales.-----

----- También se encontraban presentes el Secretario General Ing. Gustavo BRAÜER y la Secretaria Académica Mg. Rosa LORENZO para brindar asesoramiento respecto del asunto a tratar.-----

I-LECTURA Y CONSIDERACIÓN: Actas N° 01/2020 y 02/2020.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar las Actas N° 01/2020 y 02/2020.-----

II-INFORME DE LA SRA. DECANA:

----- La Señora Decana comenzó el informe expresando que se emitió la **Resolución N° 408/2020-R** mediante la cual se extiende el cierre de todos los edificios e instalaciones de la UNSL hasta el 10 de mayo de 2020, inclusive, manteniendo sólo las funciones de ocho áreas básicas: Vigilancia y Seguridad, Equipo especial de atención de Mesa de Entradas y Liquidación de Haberes en Rectorado, la DOSPU, Servicios Generales, Bioterio, cuidado de animales, vegetales y cultivos microbiológicos, Mantenimiento, Construcciones y obras y también un equipo especial de Mesas de Entradas y Despachos de la Facultades dos días por semana a acordar con Secretaría General de Rectorado según las necesidades de cada Unidad Académica. La misma norma establece la suspensión de los plazos de los procedimientos administrativos en todo el ámbito de la Universidad hasta el 10 de mayo de 2020.-----

----- En cuanto a la actividad de la Facultad se continuó con el **trabajo en forma virtual** con Directores de Departamentos y Secretarios. Desde Secretaría Académica se realizó una encuesta a docentes a la cual respondió el 78% de los mismos. En cuanto al ítem Evaluación surgió que el 83% está realizando una evaluación continua y el 17% restante no ha realizado examen. Los inconvenientes que se han presentado son: falta de conectividad, de computadora, de entrenamiento en plataformas virtuales. La Sra. Decana mostró y explicó un gráfico resultado de la encuesta realizada. Se les enviará a Directores de Departamentos el Informe Final con los resultados obtenidos.-----

----- Seguidamente informó que el Consejo Superior de la UNSL sesionó virtualmente el martes 28 de abril. Se trató de una Sesión Extraordinaria extensa, con una duración de ocho (8) horas, donde se aprobó un **programa especial de Becas** para estudiantes de la Institución, proyecto presentado por el Rector, para ayudar con datos móviles a estudiantes con el propósito de garantizar el seguimiento de las clases virtuales. Se otorgarán 1.000 becas de \$400 pesos dirigidas a los estudiantes de la UNSL que cumplan con los requisitos establecidos por el Departamento de Becas. En los próximos

días desde la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario (SAEBU) se dará a conocer el procedimiento de postulación. También se trató una **adecuación del Calendario Académico 2020**. Este fue el tema que más debate exigió y se aprobó una Resolución donde se flexibiliza la finalización del primer cuatrimestre y queda supeditado el inicio del segundo cuatrimestre a la finalización del primero, en una fecha que deberá decidir el Consejo Superior. Se estableció la continuidad de las evaluaciones virtuales y se habilitó la posibilidad de que los estudiantes egresables puedan rendir finales de manera virtual, o con alguna otra modalidad acordada con los docentes, para asegurar que quienes ya no tengan que cursar puedan finalizar con las carreras universitarias.-----

----- Por último la Señora Decana hizo referencia a las reuniones realizadas con veintitrés Coordinadores de Carreras de Ingenierías, Licenciaturas, Profesorados y Tecnicaturas para conocer las realidades de cada carrera. Las coincidencias se reflejaron en cuatro puntos a resolver: Correlatividades, Trabajos Finales, Toma de examen de la última materia y solicitudes de Programas.-----

----- Siendo las nueve horas y treinta y cinco minutos ingresó a la reunión virtual la Consejera Fátima SUAREZ.-----

----- Siendo las nueve horas y cuarenta minutos ingresó a la reunión virtual el Señor Vicedecano Ing. Alfredo DEBATTISTA.-----

----- Siendo las nueve horas y cuarenta y un minutos ingresó a la reunión virtual la Consejera Nélida Iris AURIOL.-----

III- INFORME DE INASISTENCIAS:

Justificadas: Claudio ESPINOSA (razones laborales).-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Justificar la inasistencia anteriormente mencionada.-----

IV- AUTORIZACION PARA RETIRARSE:

----- Solicitaron autorización para retirarse los Consejeros: Héctor Ariel LEIVA a las diez horas y treinta minutos; Néstor Hugo PONCE a las once horas; Nélida Iris AURIOL y Fátima SUAREZ a las doce horas y treinta minutos.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Acceder a lo solicitado por los Consejeros.-----

V- ASUNTOS PENDIENTES:

----- No se registraron Asuntos Pendientes.-----

VI- ASUNTOS CON DESPACHO DE COMISIÓN:

1- EXP-USL: 3403/2020: SECRETARÍA ACADÉMICA DE LA FCFMYN: MG. ROSA LORENZO: Anteproyecto referido al establecimiento de pautas generales académicas para la FCFMyN.-

La Comisión de Asuntos Académicos: Aconseja: 1) Aprobar el anteproyecto en general.- 2) Respecto a los artículos: a) Propone realizar diversas modificaciones menores en la redacción de ellos, sin cambiar su contenido, para facilitar su lectura.- b) Fusionar los artículos 8 y 9.- c) Cambiar la numeración de los artículos debido a la fusión precedente.- d) En el ex-artículo 10 suprimir el último párrafo referido al tomado de exámenes en materias masivas.- e) En el ex-artículo 11 se propone ser más específico con los pasos a seguir por el docente en caso de que no se pueda tomar el examen por problemas de conectividad u otros factores. Se proponen dos textos alternativos para ser decididos en el consejo.- f) En

el ex artículo 15 se especifica que se está refiriendo a clases que no pueden ser reemplazadas en forma virtual.- g) En el anexo I se cambia la frase escaneada por “en formato digital legible”.-

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el despacho de la Comisión de Asuntos Académicos con las modificaciones del articulado y los Anexos correspondientes, de acuerdo al siguiente detalle:

Art. N° 1: Aprobar las pautas generales académicas previstas en el marco de la no presencialidad de la FCFMyN, durante el periodo de aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Gobierno Nacional y de acuerdo con lo reglamentado por la RCS xx/20.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 1 del Anteproyecto.-----

DE LOS INGRESANTES

Art. N° 2: Habilitar la recepción de la documentación de ingresantes 2020, a fin de proceder a la generación de sus registros universitarios, de acuerdo con las modalidades y características detalladas en el ANEXO I, que forma parte de la presente disposición.

Art. N° 3: Establecer que el plazo de presentación de la constancia de finalización de estudios secundarios de estudiantes que adeuden materias del nivel medio, será determinado luego del levantamiento total del aislamiento en el país y en consonancia al restablecimiento de turnos de exámenes de las instituciones secundarias. Esto es válido para los estudiantes que están cursando tanto el 1° año del Trayecto Usual de las carreras de la Facultad, como el Trayecto de Formación con Apoyo (TFA).

Art. N° 4: Establecer que durante el plazo determinado en el artículo precedente, el estudiante tendrá la condición de Alumno Condicional en el Sistema Académico SIU Guaraní. Una vez finalizada la entrega de documentación, su condición será actualizada. En caso de no presentar la documentación reglamentaria en tiempo y forma, se procederá a darle de baja como alumno.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar los Art. N° 2, 3, 4 y el Anexo I del Anteproyecto.-----

----- Siendo las diez horas y treinta minutos se retiró de la reunión virtual el Consejero Ariel LEIVA.-----

DE LA REINSCRIPCIÓN ANUAL Y DE LA INSCRIPCIÓN A MATERIAS

Art. N° 5: Extender la regularidad de materias de la Facultad, con vencimiento en el transcurso del corriente año, hasta la finalización del ciclo académico 2020 (31 de marzo de 2021).

Art. N° 6: Establecer que cuando un estudiante esté cursando efectivamente una materia y no cumpla con la/s correlatividad/es fuerte/s (materia/s rendida/s), deberá elevar una nota a Secretaría Académica para su inscripción condicional a la materia, con plazo hasta el 15 de mayo de 2020 y con el procedimiento establecido en el ANEXO II, que forma parte de la presente disposición.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar los Art. N° 5, 6 y el Anexo II del Anteproyecto.-----

DE LA CONDICIÓN DE APROBACIÓN DE LOS ESTUDIANTES

Art. N° 7: Establecer que todos los conocimientos/contenidos impartidos a los estudiantes por las metodologías utilizadas durante el período no presencial y sus evaluaciones, tienen validez académica y deberán ser consideradas en el régimen de aprobación de la materia. Lo anterior aplica

para clases virtuales, prácticos de aula, prácticos de laboratorios, videos, cuestionarios, parciales de regularidad y promoción.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 7 del Anteproyecto.-----

Art. N° 8: Establecer que cuando a un estudiante se le haya otorgado la excepcionalidad prevista en el Artículo N° 6 de la presente Resolución y siguiendo el procedimiento establecido en el Anexo II de la misma, tal estudiante obtendrá su Regularidad o Promoción, según sea la modalidad definida en cada materia, bajo las siguientes consideraciones concurrentes:

a) El estudiante ha cumplido con las exigencias previstas en el Régimen de Regularidad o Promoción, establecido en el Programa de la Materia.

b) El estudiante ha alcanzado los requisitos de correlatividad/es fuerte/s (materia/s rendida/s), luego de rendir el examen final de tal/es materia/s correlativa/s.

La condición de Regularidad o Promoción, según el caso, será registrada luego del levantamiento total del aislamiento de la Universidad.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 8 del Anteproyecto.-----

----- Siendo las once horas se retiró el Consejero Hugo PONCE.-----

Art. N° 9: Establecer que cuando un estudiante esté inscripto y cursando una materia que cuente con Régimen de Promoción y no cumpla con el requisito de materia aprobada para rendir, tiene derecho a obtener la Promoción, bajo las siguientes consideraciones: a) El estudiante deberá cumplir el Régimen de Promoción establecido en el Programa de la Materia. b) La condición de Promoción será registrada luego del levantamiento total del aislamiento de la Universidad y una vez que estudiante haya alcanzado los requisitos de correlatividad.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 9 del Anteproyecto.-----

DE LAS EVALUACIONES PARCIALES

Art. N° 10: Autorizar las evaluaciones parciales para las materias que se están dictando en modalidad no presencial a través de diversas plataformas virtuales. Se recomienda utilizar los recursos de evaluación provistos por las Aulas Virtuales (Moodle) oficiales de los Departamentos, Facultad o Universidad, según corresponda.

En caso de utilizar otras herramientas para tal fin, el docente responsable podrá comunicar esa situación a la Secretaría Académica de la Facultad con cinco (5) días hábiles de anticipación, a los efectos de contemplar todas las herramientas, tecnologías o plataformas virtuales utilizadas.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 10 del Anteproyecto.-----

Art. N° 11: Establecer que el docente responsable de la/s materia/s deberá comunicar a sus estudiantes la metodología a implementar en la toma de parciales, o cualquier tipo de evaluación, de acuerdo al formato que se encuentra en el ANEXO III, que forma parte de la presente disposición.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 11 y Anexo III del Anteproyecto.-----

Art. N° 12: Establecer que, para aquellos estudiantes que no puedan efectivamente rendir un parcial, por problemas de conectividad u otra eventualidad referida a la no presencialidad, los equipos docentes deberán agotar las instancias de recuperación previstas en el régimen académico habitual. Luego de ello, los mismos deberán comunicar formalmente a la Secretaría Académica de la

Facultad las posibles alternativas de solución, a fin de analizar en conjunto cada caso y comunicar a sus estudiantes las resoluciones de los mismos.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar el Art. N° 12 del Anteproyecto.-----

DE LOS ESTUDIANTES EN CONDICIÓN DE PRESENTAR SU TRABAJO FINAL O PRÁCTICAS ESPECIALES

Art. N° 13: Autorizar a la Secretaría Académica de la Facultad a instrumentar la gestión y planificación de las instancias de defensa de los trabajos finales o finalización de las prácticas, en sus diferentes modalidades previstas en los correspondientes Planes de Estudio de sus carreras, en modalidad virtual, utilizando las plataformas tecnológicas virtuales que la Facultad establezca formalmente para esta modalidad. A tal fin, además de dar cumplimiento a lo establecido en los respectivos Reglamentos, se establecerá el protocolo de consentimiento que se encuentra en el ANEXO IV, que forma parte de la presente disposición.

Art. N°14: Determinar que el trámite de solicitud de certificado analítico de estudios completos y de diploma, de estudiantes que finalicen su plan de estudio durante el período de aislamiento, se podrá iniciar una vez que: a) se reanuden las actividades presenciales en la Universidad Nacional de San Luis y b) se registren efectivamente las actividades académicas de estos estudiantes en su actuación académica.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar los Art. N° 13, 14 y el Anexo IV del Anteproyecto.-----

DE LOS PROGRAMAS

Art. N°15: Establecer que la carga de programas de las materias correspondientes al 1° cuatrimestre 2020 deberá efectuarse hasta el día 15 de Mayo, inclusive. El programa deberá incluir las consideraciones particulares que se estén realizando en el dictado, la realización de trabajos prácticos y su evaluación, en virtud de la situación de aislamiento social, preventivo y obligatorio. El procedimiento administrativo para la presentación, evaluación y aprobación de los programas de las materias de grado es el establecido en la OCD 25/11 de la FCFMyN. La Secretaría Académica de la Facultad, juntamente con los Departamentos y Comisiones de Carreras, darán amplia difusión entre los estudiantes, de los programas preliminares de las asignaturas.

Art. N° 16: Establecer que el docente responsable de una materia, cuyo cronograma de dictado requiera instancias presenciales en partes o en la totalidad de la misma y que no sean reemplazables por instancias virtuales, deberá comunicar formalmente a los Departamentos y, por su intermedio, a la Secretaría Académica de la Facultad a fin de analizar, para cada caso, la implementación o no de estas instancias según avance el periodo de aislamiento en el país.

----- El Consejo Directivo resolvió por unanimidad: Aprobar los Art. N° 15 y 16 del Anteproyecto.-

ANEXO I

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN - INGRESANTES 2020

Los estudiantes ingresantes 2020 que adeuden alguno de los siguientes requisitos necesarios y obligatorios:

- Formulario de Pre-Inscripción online firmado.
- Fotocopia de DNI.
- Partida o Acta de Nacimiento.

-Comprobante o Constancia de Finalización de Estudios Secundarios.

Podrán enviarlos en un formato digital que sea legible, por correo electrónico a la dirección alumnos.fmn@gmail.com. El envío anticipado de esta documentación posibilitará la generación del número de registro.

Al finalizar la condición de aislamiento social, preventivo y obligatorio decretada en todo el territorio nacional y cuando las actividades presenciales se retomen, deberán acercarse hasta el Departamento de Alumnos de la Facultad y entregar la documentación correspondiente (en formato papel), dentro de los plazos que oportunamente se establezcan.

ANEXO II

SOLICITUD DE EXCEPCIONALIDAD DE INSCRIPCIÓN Y CURSADO DE MATERIAS DEL 1° CUATRIMESTRE 2020

ESTIMADO/A ESTUDIANTE:

Antes de comenzar el trámite de solicitud de excepcionalidad de cursado de materia/s sujetas a correlatividad fuerte (materia aprobada), deberá leer atentamente el siguiente instructivo y posteriormente suscribirlo en conocimiento y de conformidad.

1. Presentar una nota dirigida a la Secretaria Académica de la Facultad solicitando la excepcionalidad de cursado de materia/s e inscripción a la/s misma/s como Estudiante Condicional.
 2. Consignar nombre y apellido completos, número de DNI, número de Registro, nombre de la Carrera y dirección de correo electrónico.
 3. La nota debe especificar la/s materia/s no aprobada/s y que estaba en condiciones de rendir en las mesas de Abril y Mayo de 2020.
 4. En la solicitud, deberá indicar la/s materia/s que está cursando en este 1° cuatrimestre que es/son correlativa/s con la/s materia/s que adeuda.
 5. Enviar la nota a la dirección de correo alumnos.fmn@gmail.com
 6. La/s correspondiente/s excepcionalidad/es estará/n supeditada/s a la previa consulta que se efectúe desde la Secretaría Académica de la Facultad a el/la docente responsable de cada materia.
- Firmo en conocimiento y de conformidad: / Firma Estudiante: /Aclaración: /DNI: / Mail:

ANEXO III

EJEMPLO DEL FORMATO DE COMUNICACIÓN CON ESTUDIANTES PARA LA TOMA DE EXÁMENES

El presente formato es una propuesta de referencia para los docentes, sobre algunos de los puntos importantes a tener en cuenta a la hora de evaluar y comunicar a los/as estudiantes la modalidad instrumentada.

NOMBRE DEL DOCENTE: /MATERIA: /FECHA: /HORA: /PLATAFORMA: /TEMAS DEL EXAMEN PARCIAL: /PLANIFICACIÓN DE GRUPOS Y/O COMISIONES (si los hubiere): /TIEMPO DE DURACIÓN DEL EXAMEN: /FECHA ESTIMADA DE ENTREGA DE LOS RESULTADOS:

Esta información deberá ser comunicada a los estudiantes por los medios en que se esté desarrollando la asignatura y otros alternativos disponibles en los Departamentos y la Facultad, según corresponda.

ANEXO IV

FORMULARIO DE CONSENTIMIENTO PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJO FINAL Y PRÁCTICAS ESPECIALES EN FORMA VIRTUAL

El presente formulario tiene carácter de declaración jurada para aquellos estudiantes que deseen rendir su trabajo final o finalizar las prácticas, en sus diferentes modalidades previstas en los correspondientes Planes de Estudio de sus carreras, de manera no presencial.

ESTIMADO/A ESTUDIANTE, ASESORES Y AUTORIDADES:

Antes de comenzar el trámite de solicitud de defensa de su Trabajo Final o finalizar su Práctica, según la modalidad que le corresponda, deberá leer atentamente el siguiente instructivo y posteriormente suscribirlo en conocimiento y de conformidad

La defensa se realizará en forma virtual y online mediante la plataforma que la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales (en adelante FACULTAD) establezca formalmente para esta modalidad, previendo el uso de imágenes, videos y contenidos multimediales, según corresponda.

1. La defensa será grabada por medios audiovisuales, integrados o no a la plataforma establecida y guardada en formato digital como copia de respaldo para la FACULTAD.
2. El día y horario de la defensa se realizará en conformidad con el Jurado/Tribunal, el/la estudiante, su Director/a o Codirector/a, el/la Director/a de Carrera, el/la Director/a de Departamento que corresponda y la Secretaria Académica de la FACULTAD.
3. Los actos administrativos resultantes de la defensa quedarán en suspenso hasta que se reanuden y normalicen las actividades administrativas en la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS.
4. Las actas serán firmadas por cada uno de los/las integrantes del jurado/Tribunal y enviadas por mail a alumnos.fmn@gmail.com. Desde Secretaría Académica se gestionará la firma del/la Director/a de Carrera y el/la Director/a del Departamento, como participantes del acto de defensa
5. La Secretaria Académica enviará por mail al/la estudiante copia del acta con las firmas correspondientes.
6. El presente formulario (en forma conjunta o individualmente) debe ser enviado por mail a alumnos.fmn@gmail.com. En ambos casos, se admitirá adjuntar el documento escaneado luego de su firma o, en su reemplazo, fotografía del mismo, en iguales condiciones.

Firmo en conocimiento y de conformidad: /Firma Estudiante: /Aclaración: /DNI: /Mail:

Firma Director/a o Codirector/a del trabajo: /Aclaración: /DNI: /Mail:

Firma Director/a o Coordinador/a de carrera: /Aclaración: /DNI: /Mail:

Firma Director/a Departamento: /Aclaración: /DNI: /Mail:

VII- ASUNTOS ENTRADOS:

----- No se registraron Asuntos Entrados.-----

----- Siendo las doce horas y treinta minutos se dio por finalizada la Sesión.-----

Dra. Marcela PRINTISTA

Ing. Alfredo DEBATTISTA

Dr. Julio DONDO GAZZANO

Néstor Hugo PONCE

Dra. Analía SILVA

Lic. Nélida AURIOL

Lic. Mercedes BARRIONUEVO

Mg. Luciana PEPA RISMA

Lic. Nicolás CORTES

Dr. Augusto MOROSINI FRESINA

Mg. Héctor Ariel LEIVA

Srta. Agustina LEDEZMA

Srta. Guadalupe MEDINA

Srta. Mara MALDONADO

Sr. Manuel NUÑEZ

Sra. Fátima SUAREZ